

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

16059 HUELVA

El Juzgado de lo Mercantil de Huelva, anuncia:

Que en el procedimiento concursal número Concurso Abreviado 52/2011, referente al concurso Entre dos Pueblos, S.L., por auto de fecha 20 de marzo de 2012 se ha acordado lo siguiente:

1. Abrir la fase de liquidación del procedimiento a petición del deudor.
2. Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.
3. Se ha declarado disuelta la mercantil Entre dos Pueblos, S.L., cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.

Huelva, 20 de marzo de 2012.- El/La Secretario Judicial.

ID: A120029389-1